

INFORMACIÓN GENERAL PARA INSCRIPCIONES

El presente instructivo puede ser utilizado a modo de checklist o guía . Para el armado de la documentación les solicitamos respetar el orden establecido que se menciona a continuación. La documentación deberá ser presentada en *un solo archivo de formato PDF*.

1. **Nota cabecera de solicitud de inscripción del producto:** dirigida a la Coordinación General de Aprobación de Productos Alimenticios (CAPA).
En ella deben hacer referencia si corresponde empadronar también a la empresa o bien hacer referencia al expediente madre donde consta toda la parte legal de la misma.
(Recuerden que deben comunicar si hubo algún cambio durante los cinco años de vigencia del Certificado de autorización de uso, mediante Formulario de Modificación).
Descargar 1b. MODELO NOTA CABECERA –INSCRIPCIONES Y EMPADRONAMIENTO
2. **Formulario de datos personales:** completo (no deben quedar espacios en blanco), firmado por el DT declarado. Agregar número de CUIT de la empresa en el Formulario.
3. **Formulario técnico de inscripción del producto (Envase/Conexo):** En el caso que un proveedor deba enviar documentación en forma confidencial deberán solicitar “formulario para presentar documentación confidencial por parte de proveedores”.
4. **Rótulo o etiqueta del producto según corresponda** (tener en cuenta leyendas obligatorias).
5. **Boletas de pago junto a su comprobante de pago:** se debe visualizar los números de boleta única (B.U. – vértice superior derecho de la boleta).

Las boletas cuentan con 1 (un) mes de vencimiento para ser abonadas. Asimismo, pueden ser presentadas hasta 1 (un) mes después de realizado el pago junto a su comprobante.

Las mismas las deben solicitar por mail a envasesyconexos@senasa.gob.ar indicando los siguientes datos:

- **Asunto** del mail: “**Solicitud de boletas**” *(no utilizar cadena de mails para la solicitud de boletas- enviar un nuevo correo con el asunto mencionado).*
- Razón social.
- CUIT de la empresa.
- TIPO DE PRODUCTO A REGISTRAR: ej.: desinfectante - bandejas- bolsas, etc.
- Trámite a realizar:

TRÁMITE	CODIGO	TIEMPO
INSCRIPCIÓN DE PRODUCTO	IC079	90 días hábiles
EMPADRONAMIENTO	IC081	90 días hábiles

6. **Documentación técnica del producto:** fichas técnicas, especificaciones del producto terminado, ensayos de estabilidad, de efectividad, hojas de seguridad, aprobaciones de organismos internacionales, etc.
7. **Documentación legal de la empresa** (Trámite de Empadronamiento de firma). Para este trámite CODIGO ARANCEL IC081, se abrirá un Expediente Electrónico, cuyo número será el Expediente Madre de la firma (legal) y deberá conservarlo para futuras presentaciones como constancia de Empadronamiento en el sector. Ver FORMULARIO DE REQUISITOS GENERALES (PARTE A).

RECOMENDACIONES

- Les recomendamos observar el Formulario de Requisitos Generales, es importante que conste toda documentación solicitada, dependiendo el tipo de producto que sea, para adelantar sus tramitaciones.
- Las presentaciones deben estar **firmadas, con firma original y aclaración con color de tinta azul** del Director Técnico ya que son declaraciones juradas. **De lo contrario las mismas no serán aceptadas.**
- Toda documentación completa se deberá presentar en idioma castellano o con su correspondiente traducción como se indica en los requisitos técnicos.
- Enlace para descarga de formularios:
<https://www.argentina.gob.ar/autorizar-aditivos-para-alimentos-de-origen-animal-envases-y-conexos>

IMPORTANTE: Descargar el formulario 1a-FORMULARIO PARA EXPEDIENTE ELECTRÓNICO y enviar en formato WORD en el mismo correo de iniciación de trámite, separado del PDF anteriormente solicitado.

Saluda atentamente.

**Departamento de Aprobación Envases y Conexos.
Coordinación General de Aprobación de Productos Alimenticios.
Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.
SENASA**